

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Benavites

2026/12130 Anuncio del Ayuntamiento de Benavites sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos código 18-2026.

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 24 de septiembre de 2026 se acordó aprobar inicialmente la Modificación de Créditos n.º 18-2026, por Suplemento de Crédito financiado con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

De conformidad con el que dispone el artículo 177.2 en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se expone al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y anuncio en el Tablón de Anuncios de la Corporación por un plazo de quince días con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

Si durante ese plazo no se presenta ninguna reclamación se producirá la aprobación definitiva de la modificación inicialmente aprobada y si se presentan serán resueltas en el plazo de un mes.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Benavites, 28 de septiembre de 2026.—El alcalde-presidente, Carlos Gil Santiago.

